

7-10-55  
C. 26

BREVE EXPOSICION

DE  
LOS MOTIVOS QUE OBLIGARON

AL

*General D. Baltasar Caravedo*

A

INCORPORARSE

EN LAS TROPAS LIBERTADORAS, DESPUES DE LOS SUCEOS  
DE SARAJA EN QUE SOSTUVO AL GOBIERNO

DEL Sr. D.

*José Rufino Schenique.*



LIMA:

IMPENTA DE LA CALLE DE LA HIGUERA N. 76.

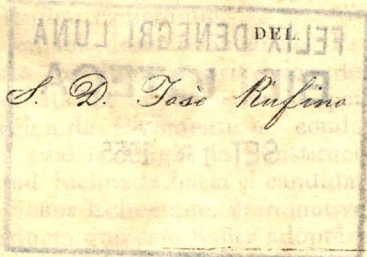
1855.

BREVE EXPOSICION  
DE LOS  
MOTIVOS QUE OBLIGARON  
AL  
GENERAL CARAYEDO

INCORPORARSE EN LAS TROPAS LIBERTADORAS,

DESPUES DE LOS SUCESOS DE SARAJA

EN QUE SOSTUVO AL GOBIERNO



Lima :

1855.



183

---

**C**EDIENDO á una de las mas graves exigencias del honor, creo de necesidad hacer al público una manifiestacion ligera de los motivos que me obligaran á prestar mis servicios en el Ejército Libertador, despues de haber obtenido un cargo público bajo el Gobierno del Sr. D. José Rufino Echenique.

Me hallaba desempeñando la Prefectura del Departamento de Junin á principios del año de 1851, cuando entablada la lucha de los partidos, se trataba de la eleccion de Presidente: mi conducta neutral y circunspecta, cual lo exigia la Constitucion del Estado, y mi voluntad inclinada hacia el candidato que hacia oposicion al Señor Echenique, eran motivos harto sobrados, en la conducta que este Señor adoptára cuando se posesionó del mando, para que se me quitáse el destino; y en tan segura persuacion renuncié, desde pocos dias antes de su exaltacion, el cargo de Prefecto.

Desde entonces, retirado á la vida doméstica, ni desenvolverse los sucesos de una manera nada conforme para mejorar la condicion política del Perú; pero hombre de orden, y habituado á la obediencia á cuanto tiene el carácter de legalidad, no titubeé en aceptar la Prefectura de Lima, cuando se me llamó á tal destino.

Cierto es que en él, mi accion no se extendia hasta tomar parte en la direccion de los asuntos públicos; que

que mis atribuciones limitadas no me daban parte en el Gobierno, ni en los desacuerdos del Gabinete que habian ya reunido en todos los pueblos de la República los elementos necesarios para una revolucion general.

Al poco tiempo de ser yo Prefecto, tuvo lugar la sublevacion de Ica, suceso que debia reputarse como aislado para los que no estaban al cabo del estado de conflagracion de todas las Provincias. Por duro que me fuera y repugnante llevar las armas al lugar de mi nacimiento, y por lo mismo de mis deudos é intimos relacionados, tuve que ceder á la fuerza del deber como soldado, y marchar con la division vencedora en Saraja. Si cumplí mis compromisos como militar; como Iqueño, quise hacer al pueblo menos fatales las consecuencias de su derrota; y como hombre, dar una mano de proteccion al vencido que de mí la exijiere—Con tales miras y con el doble carácter del Prefecto del Departamento, que obtenia desde antes, y el de Comandante Jeneral que me confirió el Gobierno, al marcharme, hice publicar un bando, concediendo amnistia á todos los vencidos y acordandoles la facultad de permanecer en sus domicilios libres de toda persecucion. El Coronel D. Mateo Gonzalez Mugaburu, que habia pertenecido á los insurrectos no invocó en su favor el bando citado, sino que se puso bajo mi personal salvaguardia, manifestandome su deseo de condenarse á un voluntario destierro al extranjero. Como aun cuando se le juzgase con todo el rigor de las leyes no hubiera nunca sido condenado á mayor pena, no pude tener inconveniente en ofrecerle mi ayuda en su designio, sin que yo creyese que le hacia otro servicio que el de escusarle las molestias de ser perseguido y preso. Le aconsejé que se mantuviese oculto, hasta que yo fuese á Lima y hablára sobre el particular al Presidente; hícelo así en efecto y el Señor Echeñique aprobó del modo mas perentorio mis procedimientos. En tal estado escribí al Coronel Mugaburu indicandole que podia sin recelo embarcarse en el primer Vapor que tocase en Pisco; y cuando se preparaba á hacerlo, fué tomado preso por D. Viviano Gomez Silva, en la misma escala del Vapor. Para las personas que



no hubieran tenido nunca ocasion de apreciar mis sentimientos, ni conocer hasta que punto he sido y soy celoso de mi honra, este hecho podria cuando menos, decir mal con respecto á aquellos y echar una mancha sobre esta. Pudiera á lo menos haberse suscitado una ligera sospecha creyendoseme cómplice en una negra felonía y yo estaba por deber y por honor en el caso de destruir enérgicamente el menor fundamento de tan ofensiva presuncion.

Pocos dias despues de mi llegada de Ica, tuvo á bien el Sr. Echenique hacerme expedir el título de General de Brigada; yo acojí ese nombramiento como una prueba de estima personal, dada en una ocasion que ofrecia, sin lastimar ajenas aspiraciones, la de ejercer un acto de justicia. No creo que se me pueda acusar de falto de modestia, ni menos de tenerme yo mismo en alta idea, si digo, que el ascenso no era inmerecido por mi, desde que habia prestado á la patria provechosos servicios en una larga carrera, concurriendo á todas las jornadas de la gloriosa campaña de la Independencia nacional, y que contaba veinte años de Coronel.

Sin embargo, preso el Coronel Mugaburu, conducido á esta Capital con una barra de grillos, sometido al juzgamiento de un consejo de guerra, preciso me fué hacer en su defensa y en guarda de mi honor cuantas exigencias eran compatibles con mi situacion; pero todas ellas se estrellaron contra la revocacion que el Ex-Presidente hiciera de la palabra que me habia empeñado y contra la tenacidad con que se mandó cumplir la orden del juzgamiento. Preciso me fué entonces dar una prueba de mi no desmentida delicadeza y renunciar un cargo en el que yo no podia permanecer sin hacerme, en cierto modo, responsable de la suerte que se deparase á Mugaburu.

Mi renuncia de la Prefectura exitó el furor de los escritores gobiernistas que pretendieron hacerme multitud de inculpaciones, siendo el cargo mas grave, la retencion del Jeneralato.—No me creí en el deber de renunciarlo, porque repito que tengo hasta hoy la persuacion de que cualquiera que fuera la mano que me entregara

ese despacho, yo debía agradecersele, no como una prueba de graciosa merced, sino de rigurosa justicia.

A mi separacion de la Prefectura, habia la chispa revolucionaria prendido en algunos pueblos del Norte y Sur de la República; el anterior pronunciamiento de Ica no era ya un hecho aislado, sino un movimiento prematuro; la revolucion era general y los deseos de derrocar el gobierno existente una necesidad universalmente sentida. La República, esta vez, y por la primera en su historia, queria ser árbitra de su destino y derrocar una administracion que se le habia hecho insostenible.

A pesar de que el corazon de todo buen peruano no debía ser indiferente á tan activo llamamiento, y á pesar tambien de que yo participaba de la creencia universal, de que era preciso un cambio en los individuos del Gobierno con otros que se ocupasen de salvar á la patria del camino de prostitucion á que se la precipitaba, permanecí retirado en mi casa, sin dar al Gobierno motivo para que se sospechase nada en contra de mi forzada prescindencia; no fué sin embargo mi conducta bastante garantia para mi persona, y se me dió la orden para salir del pais. Soldado de la Nacion, libre de todo vinculo público y privado, con el Sr. Echenique, terminados con él mis compromisos de una manera harto honrosa para mí, no era el destierro el lugar donde yo debía esperar el desenlace de la revolucion. Mi espada pertenecia á la patria, y aunque despues el destierro podia presentarme como uno de los *perseguidos*, no quise sino emplearla en servicio de ella.

Para dar una prueba clásica de que mas pesan en mi ánimo los intereses nacionales que mi conveniencia individual, me presenté al Ejército Libertador desprendiendome de la categoria de Jeneral, si ella pudiera servir de obstáculo para mi admision, desde que se me habia conferido, despues de un suceso desgraciado para la causa de los pueblos; pero S. E. el Libertador comprendió que si la ocasion fué un *acontecimiento funesto para la causa nacional*, se habia hecho justicia á mis servicios anteriores, y me hizo reconocer como á Jeneral en las tropas libertadoras.



Con esta ligera exposición, y con la reimpression que hago en este folleto de las publicaciones que sobre los puntos ahora aducidos tuvieron lugar en los primeros meses del año de 854, creo que el publico sabrá apreciar los verdaderos motivos de mi separacion del Gobierno del Ex-Jeneral Echenique; de mi adhesion á la causa popular; y de las razones que me han hecho creer que mi ascenso al Jeneralato no puede nunca considerarse como una graciosa recompensa de mis servicios durante los últimos sucesos de la guerra civil.

BALTASAR CARAVEDO.

*República Peruana—E. M. de Plaza—Lima, Enero 26  
de 1854.*

Benemérito Señor Jeneral de Brigada D. Baltasar Caravedo.

Tengo la honra de acompañar á US. la órden general del dia, por la que se le da á reconocer por Jeneral de Brigada de los Ejércitos de la República.

Yo felicito á US. por su ascenso, y me congratulo ser el órgano por donde reciba US. un testimonio auténtico de su nuevo empleo, como una justa recompensa á su buen comportamiento en el combate de Saraja en defensa de nuestras instituciones, mérito que debe agregarse al que goza US. por los muchos servicios que tiene prestados á la Patria, desde la guerra de la Independencia.

Dios guarde á US.—Señor Jeneral—*Juan Crisóstomo Mendoza.*

*República Peruana—Lima, Enero 28 de 1854.*

Al B. Sr. Coronel Jefe del E. M. de Plaza.

Con la muy estimable nota de US. fecha 26 del mes que termina, he recibido la órden general del dia, en que se me da á reconocer por Jeneral de Brigada, cuyo ascenso tuvo á bien decretar S. E. el Presidente en 24 del mismo, usando de la facultad que le concede el artículo 44 de la Constitución.

Si en la funcion de armas del 7 ha hallado el Gobierno la ocasion de poder ejercer plenamente una atribucion constitucional, reconociendo que allí cumplí con mi deber, por muy deplorables que sean cualesquiera triunfos en guerra civil, quedame la satisfaccion de que ante los veteranos de la Independencia, como US. que se sirve honrarme con su espresiva y cordial felicitacion, no era indigno de un ascenso su compañero de 33 años de profesion militar y de 19 de Coronel, sin mencionar



que ahora diez se me confirió, aunque sin éxito de duracion, una clase semejante en la República.

Ojalá que me fuese posible compartir el generalato entre los antiguos veteranos, como compartimos los peligros y las glorias de Junin, de Ayacucho, y del sitio del Callao; que entonces, colmados mis deseos, seria completa la satisfaccion de que gozo al agradecer á US. los sentimientos de alto aprecio con que se digna favorecerme.—Dios guarde á US.—*Baltasar Caravedo.*

~~~~~

*Lima, Enero 28 de 1854.*

Al Benemérito Señor Jeneral Ministro de la Guerra y Marina.

S. J. M.

Vencedor en Saraja de las fuerzas que sostenian la rebelion en Ica, consideré que habiendo cumplido mi deber y llenado los deseos del gobierno, á las órdenes de US. que mandaba en gefe, no debia negarme á desempeñar tambien las obligaciones que el honor militar impone, en bien de la humanidad, especialmente para con el vencido que, sin ser prisionero, busca libremente al victorioso para que lo salve favoreciendo su espatriacion.

Así sucedió con el ex-Coronel D. Mateo Gonzalez Mugaburu, quien, al tercero dia del combate de Saraja, se me presentó voluntariamente en mi alojamiento confiando á mi honor su inmediata y segura salida de la República con direccion á Chile. De su salvacion dependia, desde entonces, mi honor personal.

Oculté á mi huesped, y lo dejé en Pisco hasta poder avisarle de esta capital, si se embarcaria ó no en el Vapor ingles que pasaba por dicho puerto en 19 del que espira.

Vine, y dí cuenta de mi conducta á S. E. el Presidente, quien se dignó aprobarla manifestando su magnanimidad y haciendo justicia á la nobleza de mis sentimientos.

Con tal respuesta escribí por el Vapor ingles, que salió del Callao el 18, encargando á mi corresponsal en Pisco, procediese á embarcar lleno de confianza á mi desgraciado huesped.

A virtud de este aviso, Mugaburu se embarcó en el mismo Vapor ingles el dia 19. Pero habia ido á su bordo el Teniente Coronel Gomez Silva con unos cuantos carabineros: reconoció al vencido ex-Coronel Mugaburu; lo lanzó del Vapor, lo aprehendió, y entregó á la fragata nacional de guerra "Mercedes" que estaba anclada en ese puerto.

El ex-Coronel Mugaburu ha sido conducido preso, y se halla en las aguas del Callao, próximo á ser juzgado en consejo de guerra.

Aunque nadie se atreverá á calumniarme con la villanía y perfidia de haber abusado de la confianza con que se entregó á mi discrecion un hombre en su desgracia, la circunstancia de haber ido un destacamento, bien que con otra comision del Gobierno al Sur, en el mismo Vapor ingles que yo designaba para el viaje de Mugaburu y en que se embarcó conforme á mis prevenciones, y mas que todo el deber que me impone la responsabilidad, inseparable de mi honor, que pesa sobre mí desde que tomé á mi cargo la salvacion del vencido que se me entregó como huesped resignado á expatriarse, y cuyo compromiso se sirvió aprobar S. E. el Presidente; todo esto me obliga á suplicar otra vez á S. E., interponiendo la magnanimidad con que aplaudió mi conducta, el aprecio que hizo de mis servicios, el honor mismo que se mancilla del militar que acaba de merecerle el generalato, se digne reconsiderar que el ex-Coronel Mugaburu ha sido aprehendido al mismo tiempo que estaba practicando un acto indicado por mí, y que era solo la consecuencia de su aprobacion suprema, se digne dejar siga su navegacion para el exterior, en lo que se ejecuta voluntariamente una pena de expatriacion, sin que se disminuya la justicia del Gobierno supuesto que solo permite cumplir un decreto anticipado de su clemencia.

Yo espero que US. tendrá á bien elevar esta comunicacion á S. E. el Presidente, apoyándola con todo el



interes que le inspiran los sentimientos de la nobleza, del honor y de la humanidad.

Dios guarde á US.—S. J. M.—*B. Caravedo.*

*Lima, 31 de Enero de 1854.*

Señor Jeneral D. Baltasar Caravedo.

Habiendo puesto en conocimiento de S. E. la comunicacion de US. fecha 28 que vino ayer á mis manos con relacion al ex-Coronel graduado Gonzalez Mugaburu, me ha mandado contestarle: que no se considera con derecho, ni tal vez con facultades para satisfacer los vehementes y honrosos deseos de US., porque se haria responsable ante la Nacion de un acto que establece la impunidad. Es verdad que tomando S. E. noticias de US. del estado de Ica cuando llegó á la Capital entre otras cosas le preguntó por el ex-Coronel graduado Mugaburu y que al contestarle US. que lo habia salvado, le dijo que se alegraba, pero esta espresion puramente de homenaje á la humanidad no significa mas que no serle desagradable la evasion de un gefe, que habiendo delinquido ponía al mandatario en la dura necesidad de autorizar su castigo, pero de ningun modo es un compromiso de perdonarlo ni de conceder una amnistia. Sin embargo, desde entonces no dispuso S. E. que se le persiguiese y US. sabe que su prision como es notorio, fué obra de un incidente casual.

Y tan cierto es esto, que US. recordará que en otra entrevista, despues de la marcha del Vapor, habiendose dicho á S. E. que US. habia traído á la capital al expresado Mugaburu y hablando á US. sobre esto S. E. y manifestandole que habia reprobacion por tal proceder, US. le contestó—que era falso—pues que Mugaburu debia haberse ido á Chile en el vapor.

En ambos actos, si S. E. no desaprobó la conducta de US. porque la miraba como obra de su filantropia y de su carácter humanitario, que le hacen honor, tambien

es cierto que no contrajo compromiso alguno; que consideró su aviso, respetandolo hasta el extremo de no exigir nada sobre el paradero del prófugo, y que no dió garantía de ningun jénero, no pasando ambas conversaciones de un carácter puramente confidencial en que no contrajo ni pudo contraer obligacion de ningun jénero.

Despues de todo esto, y cuando los deberes de Presidente, como Jefe de la administracion, le obligan á proceder como lo exige la vindicta pública, y el desagravio de las leyes de la Nacion, él, por mas consideracion que le merezca su intercesion y el aprecio que profesa á US., no puede impedir que se juzgue al ex-Coronel graduado Gonzalez Mugaburu porque al presente no está S.E. en libertad para obrar segun los brotes de su carácter. Hoy el Presidente tiene obligaciones que cumplir y se haria responsable de no llenarlas.

Al transmitir á US. la contestacion que S. E. ha mandado se dé á su nota, me encarga tambien le diga que es digno de elojio el empeño filantropico de US., como le fué honroso favorecer en el momento de peligro al ex-Coronel graduado Mugaburu, tomado despues fuera del asilo de US., no á virtud de órdenes ni de solicitud alguna por parte del Gobierno.

Dios guarde á US.—*Juan Crisóstomo Torrico.*

*Lima, á 3 de Febrero de 1854.*

Al Señor Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

S. M.

Se está juzgando actualmente en consejo de guerra al ex-Coronel graduado D. Mateo Gonzalez Mugaburu, á quien yo recibí en mi alojamiento como huesped que, en su desgracia, confió á mi honor su espatriacion voluntaria.

Al mismo tiempo el Gobierno ha tenido necesidad de dictar providencias contra algunas personas de las que se presentaron contando con el perdon que les ofrecí en



Ica, en el bando que publiqué como Prefecto y comandante general á 8 de Enero último, y que mereció la aprobación oficial de S. E.

Respeto y acato las disposiciones que haya tomado el Gobierno por fuerza de las circunstancias.

Mas ya que, al cumplir con mi deber á satisfacción de S. E., no he podido llenar todas las condiciones de mi honor personal, para salvarlo de que se mancille ante la sociedad y ante mí mismo, tengo obligación de renunciar la Prefectura despues de haberse acabado la comandancia general que desempeñaba.

Ruego por tanto á US. se digne elevar esta renuncia á S. E. el Presidente con la espresion de mi reconocimiento por el favor que me dispensó al conferirme este cargo.

Dios guarde á US.—S. M.—B. Caravedo.

*República Peruana—Ministerio de Gobierno—Lima, 4 de Febrero de 1854.*

Al Benemérito Señor Jeneral D. Baltasar Caravedo.

Anoche recibí en mi casa la nota de US. renunciando la Prefectura de este Departamento, la que luego ví publicada en el "Comercio" antes de haberla presentado á S. E. Hoy la he sometido á su conocimiento é instruido de su contenido ha admitido la renuncia de US.

Las consideraciones personales que US. prestó al ex-Coronel Mugaburu, como á su huésped, no pueden dispensar al Gobierno del deber que tiene de hacer juzgar á los gefes del ejército y funcionarios públicos que faltando á sus juramentos han hecho armas contra el mismo que les prestó su autoridad y confianza para emplearlas en sostener las leyes. El ex-Coronel Mugaburu, no se halla sometido á la accion del consejo por consecuencia de las entrevistas privadas ni de los oficios de humanidad que US. le dispensó. Si con él contrajo US. algun compromiso, como Prefecto, dependiente de este

Ministerio, tampoco lo comunicó US. oficialmente, y S.E. el Presidente no ha empeñado su palabra en el particular de modo alguno.

El se ha manifestado generoso y clemente con los perturbadores del orden legal, y de ello ha dado repetidas pruebas. El bando de 8 de Enero que US. publicó en Ica fué aprobado por el Gobierno, y despues ni una sola indicacion escrita ó verbal me ha hecho conocer cuales eran las personas, que presentadas é indultadas por US., sufren el resultado de las medidas que contra ellas se han dictado. Las que fueron traídas en la "Mercedes" han sido puestas en libertad por órdenes de este Ministerio y sin que US. hubiera hecho valer para con ellas los compromisos que contrajo en su citado bando. De sus efectos excluyó US. por el artículo 2.º á los individuos de la Junta, ordenando se presentasen al Gobierno, como lo verificaron, y respetando los actos de US., se ha limitado á decretar su separacion temporal por exigirlo así la seguridad pública y la justicia. En ningun pais moralizado se dejan impunes la rebelion contra los gobiernos establecidos, ni la usurpacion de la autoridad nacional. Autorizado S. E. con facultades ilimitadas, ha procedido de una manera mas suave que la prescrita en las leyes vijentes.

Sofocada la rebelion de Ica, creyó el Gobierno que su conducta seria apreciada, y que los perturbadores del orden se abstendrian de nuevas tentativas; pero desgraciadamente no ha sido así. US. los ha visto revelarse en Cajamarca, Chiclayo, Canta y Pasco, destruir caminos, incendiar casas, encadenar á las autoridades legales y cometer otros atentados, que hacen conocer que en nada aprecian la lenidad y moderacion con que el Gobierno procede.

US. ha recibido de él todo jénero de consideraciones, que bastarian á dejar contento al mas escrupuloso empleado.

Me ha sido forzoso entrar en estas esplicaciones, ajenas en comunicaciones de esta clase, porque US. las ha tocado, y porque ninguna acriminacion y reproche que se haga al Gobierno bajo cualquiera aspecto y con cual-



quiera intencion, podrán hacer dudosa ni menguar su probidad y buena fé en el legal ejercicio de su autoridad suprema.

Dios guarde á US.—*Josè Gregorio Paz-Soldan.*

*Lima, 4 de Febrero de 1854.*

Al Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno.

S. M. Aceptada mi renuncia de la Prefectura, no volvería á ocupar la atencion de US., si no fuera indispensable rectificar los hechos consiguientes al bando de perdon que publiqué en Ica, el dia 8 de Enero, y que US. ha tenido a bien recordar en su respetable nota de esta fecha.

Quando en mi renuncia de ayer dije que se habian dictado por el Gobierno providencias contra algunos de los que se acogieron al dicho bando, navegaban espulsados para Chile, por órden de US., D. Toribio Mesa, D. Jesus Elias y D. Toribio Calmet, y estaban presos, tambien por órden de US., á bordo de la fragata Mercedes, D. Agustin Lobo y D. José Bejarano, y en el cuartel de la Aduana D. Fermin Polo.

De estas personas, comprendidas todas en el bando, solo Bejarano ha sido puesto en libertad en la tarde de hoy; Calmet vino de Ica por tierra, y los demas fueron conducidos hasta el Callao en la "Mercedes."

Si las consideraciones con que me ha favorecido S. E. fueran bastantes para limpiar de una mancha mi honor personal, en verdad que nada me quedaria por desear; pero creo tener otros deberes de que no puede escusarse ninguno que estime en su justo valor aquella calidad que es inseparable de la existencia social del individuo, y que es independiente de cualesquiera circunstancias políticas.

Por lo mismo que acato sin exámen las disposiciones del Gobierno, he cumplido tambien las obligaciones

personales mías renunciando la autoridad que desempeñaba.

En la aceptación de esta renuncia hallo otra prueba de la distinción que merezco á la bondad de S. E.

Dios guarde á US.—S. M.—*B. Caravedo.*

### JENERAL CARAVEDO.

El "Correo" de anoche, que por ironía ha querido titularse de "oposición razonada," cuando pregona la sin razón y es un brulote incendiario, encomia en sumo grado la conducta del Señor Caravedo, por la renuncia que hizo de la Prefectura. Si el escritor de la oposición discursiera de buena fé no hallaría en aquella conducta tanto que elojiar, como que censurar.

No juzgamos el hecho de haberse aprendido al Coronel Mugaburu, porque se dice generalmente que fué obra del zelo del gefe que lo tomó, y por consiguiente nada arguye contra S. E. Había sin embargo de por medio la revelación privada que le había hecho el Jeneral Caravedo y la orden que este había dado sobre el embarque, y se hallaba por consiguiente en el caso de sincerarse para que no se tomára por una infidelidad suya lo que era efecto de otras circunstancias. Reclamó en efecto, y la contestación del Ministro salva completamente su conducta. Estaba pues limpio su honor y no le quedaba mas que hacer.

Segun esto, renunciar por el mismo motivo porque se le había satisfecho ya tan ámpliamente prueba otra cosa, mas que verdadero decoro—Renunciar la Prefectura en los momentos de conflicto en que necesitaba sus servicios el que acababa de colmarlo de honor y distinción; y renunciar la Prefectura, empleo de comision, conservando el Jeneralato, prueban mas que patriotismo cualquier otra cosa. ¡Qué diferencia entre la conducta del Jeneral Caravedo y la del Coronel Menacho!

(Comercio N. 4,359.)

*Justo.*



## JENERAL CARAVEDO.

No hemos visto el número del "Correo" en que se elojia al Sr. Jeneral cuyo nombre encabeza un artículo que registra el "Comercio" de anoche bajo el mismo rubro que este, y que no podemos dejar pasar sin centesacion, por la injusticia con que se ataca á un militar bajo todos aspectos respetable.

El articulista *justo* califica de reprochable la conducta observada por el Sr. Caravedo en la cuestion Muga-buru, pero esta opinion está muy distante de guardar conformidad con la emitida por toda la capital.

Los amigos y los enemigos del Gobierno, los que conocian al Sr. Caravedo y los que últimamente lo han conocido, no han podido menos que tributarle admiracion por un procedimiento único en su clase en un pais donde el amor al destino y á la autoridad parece haber sofocado todo sentimiento de delicadeza y de honor.

El Coronel Caravedo, Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento de Lima, acababa de dar al Gobierno la prueba mas distinguida de fidelidad y de adhesion; habia recibido la penosa comision de llevar las armas á su pais natal y de emplearlas en contra de sus provincianos, de sus amigos y de sus mismos deudos, algunos de los cuales, desgraciadamente, tomaron parte en los desaciertos de Elias. A su *valor heroico*, como lo ha dicho el Sr. Jeneral Torrico, se debió casi exclusivamente el triunfo de Saraja, pero el vencedor era noble y caballero, y si como soldado llenó satisfactoriamente su importante y delicada mision, como hombre de honor aumentó el lustre de sus laureles, levantando el estandarte de la reconciliacion y del perdon; porque el héroe verdadero no pone el pié en la gargantá del vencido: sino le tiende una mano que lo levante de su postracion.

El Prefecto y Comandante Jeneral publicó un bando llamando á buen camino á los ciudadanos que siguieron extraviados los planes de conspiracion; y los llamó comprometiendo su autoridad á perdonarlos. Perdonados quedaron por ese mero hecho; porque el bando emana-

ba de competente autoridad; porque lo hizo promulgar el vencedor de Saraja, y porque en fin fué oficialmente aprobado por el Supremo Gobierno. Cuanto despues se hiciera de ofensivo á las personas perdonadas; cuantas persecuciones se les infiriera, cuantos decretos de espatriacion en contra de ellos se espidieran, eran sin duda otros tantos desaires para el Sr. Caravedo, otras tantas violaciones de esa suprema aprobacion.

El hecho del Coronel Mugaburu se ha sometido al conocimiento público de una manera algo extensa y detallada en las notas que se han publicado. El vencedor en Saraja asiló en su casa á un vencido; y este asilo no fué reprobado por el Presidente de la República; el Sr. Caravedo escribe á Mugaburu que se embarque precisamente en el Vapor ingles que debia llegar tal dia Pisco; y en ese mismo Vapor se le toma preso para agoviarlo con el peso de los grillos. ¿No pudo creer el Coronel Mugaburu, no pudieron creer los que conocian los sucesos, que el Jeneral Caravedo desempeñaba la infame intriga de instarle que se embarcase para que se le tomara? No son por desgracia estas traiciones poco frecuentes en el Perú y el Jeneral Caravedo habria perdido algo mas que la Prefectura para borrar la mas leve sospecha de tan inicuo proceder.

El Jeneral Caravedo no podia quedar satisfecho en su noble orgullo, sin que el Supremo Gobierno, manifestandose grande y generoso, revocase la orden de juzgar á Mugaburu en consejo de guerra verbal y así se hubiera evitado el desaire que se le quiso inferir y el que el Gobierno ha sufrido por resultado del juzgamiento.

El Jeneral Caravedo altamente reconocido á las distinciones personales, que le ha dispensado S. E. no tiene por qué agradecerle el Jeneralato; no queremos entrar en el exámen de sus méritos ni comparar estos á los de otros muchos generales; el ascenso del Sr. Caravedo es un acto de rigurosa justicia y no un favor; así lo entienden los que conocen la honrosa carrera, y los méritos que para con la patria tiene contraidos ese soldado respetable.

El Jeneral Caravedo sacrificará su sangre al bien



de la patria y será el primero en defenderla cuando se exijan sus servicios; tributa á la persona de S. E. el mas puro y desinteresado cariño, porque conoce su bondad y aprecia las distinciones que le ha hecho; pero no sacrificará su honor y su reputacion por ningun jénero de consideraciones y de interés—En un caso idéntico al del Coronel Mugaburu, sin el ascenso de Jeneral, y estando la República en perfecta paz interna, habria renunciado algo mas que una Prefectura. Su conducta es pues muy digna de imitacion, no solo de los Prefectos, sino de los funcionarios de mas alta categoria.

Lima, Febrero 10 de 1854.

(Comercio N. 4,360)

### JENERAL CARAVEDO.

Convenir el defensor ministerial firmado *justo*, en que se hallaba verdaderamente en peligro el honor personal del Jeneral Caravedo, á causa de haber revelado al Presidente de la República la presentacion confidencial del vencido y perseguido Ex-Coronel Mugaburu, y de haber ordenado á éste que se embarcase en el mismo Vapor ingles en que resultó una partida militar que lo apresó, lo extrajo y entregó á la Fragata Nacional "Mercedes:" convenir en que debia el Jeneral Caravedo sincerarse de la infame ruindad que podria atribuirsele en vista de este conjunto de circunstancias: convenir en que hizo bien de pedir oficial y públicamente la salvacion de su huesped, por su nota del 28 de Enero; y despues de estas concesiones que aceptamos en toda su extension, censurarse por el defensor del Gobierno en su artículo de anoche, la renuncia de la Prefectura que hizo el Jeneral Caravedo luego que se agotaron sus esfuerzos y los de sus amigos y quedaron frustradas sus esperanzas; censurarla cuando fué hecha al mismo tiempo que estaban otras personas ó en prisiones ó navegando expatriadas, sin embargo de ser las que se acojieron al bando de per-



dón que publicó el propio Jeneral Caravedo en Ica; censurarla hasta atribuir los sacrificios del honor, á miras siniestras, solo porque el Gobierno necesitaba todavia de los servicios del renunciante; este modo de raciocinar prueba que ese escritor, quien quiera que sea, desconoce todos los quilates del honor personal; prueba que para él todo es bueno, salvadas las apariencias; prueba que su honra varia segun la utilidad de sus servicios, hasta poder olvidarse de ella el dia que se considere necesario, prueba que, á su juicio, el Jeneral Miller, por ejemplo, que garantizó en 1836 la vida del Jeneral Salaverry y demas gefes que se le entregaron á las inmediaciones de Islay, obró como un caballero cuando siguió ejerciendo autoridad al servicio del Protector despues que cubrió las apariencias suplicando en vano por sus huespedes fusilados en Arequipa.

Las interposiciones oficiales en lances como el del Jeneral Caravedo y del Jeneral Miller, no son mas que las formas: faltó á Miller, y faltaba á Caravedo una señal sensible del sacramento del honor. Para el Jeneral Caravedo era la renuncia de la autoridad que ejercia, era su retiro á la vida privada.....

Los que hayan informado al Gobierno asegurando que no ha sido altamente elojada la renuncia del Jeneral Caravedo, le han mentido *con otros fines, que los del decoro y del patriotismo.*

¿Se quiere una demostracion palmaria de las exigencias del honor personal? ahí está la aprobacion pública, solemne, universal de la conducta del Jeneral Caravedo.

¿Renunciar la Prefectura, y conservar el Jeneralato! tal es la exclamacion con que manifiesta el defensor del Gobierno su pesar por este ascenso.

Si el Sr. Caravedo hubiera sido condecorado con el Jeneralato despues del desaire que puso en peligro su honor; antes que renunciar la Prefectura, hubiese devuelto esa dádiva que entonces sería afrentosa.—Pero hecho Jeneral anteriormente con ocasion del combate del 7 de Enero por los antiguos servicios á la patria que se dignó considerar



el Gobierno; hecho Jeneral de Brigada á los 33 años de carrera militar, á los 19 de Coronel y á los diez que, con diferente nombre (*Brigadier*) recibiera igual ascenso y por la misma autoridad, que ascendió tambien á S. E.; ridículo habria sido renunciar el Jeneralato de antemano aceptado, como es ridículo y á mas de ridículo indigno, arrostrar ahora una dádiva que ayer se denominaba homenaje de justicia.—La calidad de Jeneral no dá participacion de autoridad; los lances del Sr. Caravedo no ocurrieron en ejercicio del Jeneralato. Hizo el Jeneral Caravedo lo que hacen diariamente los ministros: ¿sufren un desaire ó acaece algo de notable en peligro de su honor personal ó de la fé sus principios? dejan la cartera, y vuelve cada cual á su prevenda, á su magistratura, á su retiro. ¿Por qué todos los Ex-Ministros, Ex-Prefectos, Ex-Comandantes Jenerales no han renunciado al dejar la autoridad política ó militar los empleos que obtuvieron en su carrera? ¿por qué? porque constituyen no el regalo de gracia que se dispensan las personas, sino la remuneracion nacional verificada por mano del Gobierno á los leales y antiguos servidores á la República.

(Comercio N. 4,360)

### JENERAL CARAVEDO.

Hemos visto impresas en el "Comercio" las notas en que el Sr. jeneral Caravedo renuncia la Prefectura del departamento y esplica las razones de justicia y de política que lo han conducido á dar ese paso. No es posible desconocer el patriotismo, delicadeza y espíritu de justificacion que componen en estos documentos, y hacen de ellos uno de los rasgos mas notables en la vida de su ilustre autor.

Solo sí hemos estrañado que esta renuncia no hubiese sido precedida de otra, la del jeneralato que el Gobierno acaba de conceder al señor D. Baltazar Caravedo.

En realidad si tan poderosas razones ha tenido para renunciar la Prefectura mayores las habia para renunciar

el jeneralato y si hubiesemos tenido el honor de ser los amigos íntimos, ó antiguos colaboradores del Sr. Caravedo habríamos contestado al aviso del ascenso en los términos siguientes.

*República Peruana.—Prefectura del departamento—Lima á 30 de Enero de 1854.*

Al Señor Ministro de Guerra y Marina.

He recibido el oficio en que me comunica US. que S. E. el Presidente se ha servido ascenderme á jeneral de brigada á consecuencia de la participacion que tuve en el encuentro con los sublevados de Ica en los campos de Saraja.

Quedando profundamente reconocido á esta muestra de la bondad de S. E. me es indispensable llenar todas las condiciones de mi honor personal y de respeto á las leyes de la República, espondré á US. que no me es posible admitir dicho jeneralato, porque en primer lugar el encuentro de Saraja ha sido en guerra civil, y peruana la sangre que allí se derramó. Acontecimientos de esta clase mas que perpetuarse con grados y consideraciones, debian lamentarse profundamente y trabajarse por borrarlos de la memoria de los hombres. Yo que he pertenecido siempre al *partido legal* no podria resolverme á admitir unas insignias que me recordarian las desgracias del Perú y los gritos de dolor de mis comprovincianos. El color encarnado de mis charreteras me pareceria producido por la sangre vertida en Saraja, lo que haria de ellas un objeto de constante horror, para mí y de descredito ante la Nacion, que conociendo el modo como las habia adquirido, no podria ménos que mirarme con el mismo horror.

Fuera de todas estas condiciones debo observar á US. que la Constitucion ha determinado un número invariable de jenerales de brigada y que no habiendo vacante alguna mi ascenso se considera como ilegal.

Ruego pues á US. se sirva poner esta nota en cono-



cimiento de S. E. el Presidente y manifestarle la firme resolución en que me hallo de renunciar como efectivamente renuncié el ascenso á jeneral de brigada con que se ha dignado honrarme, sin que por esto deje yo de hallarme pronto á prestar mis débiles servicios con *lealtad y buena fé* en el restablecimiento del orden..

Dios guarde á US.

*Baltazár Caravedo.*

!Oh si este señor hubiese dirijido una nota semejante! Protesto que le daría mi voto para Presidente en el próximo periodo. Pero la renuncia de la Prefectura se considera como insignificante, y las malas lenguas dicen que despues de haber sacado el partido posible del jeneral Echenique con un grado de jeneral, lo ha herido injustamente en sus comunicaciones, y se pone ahora en aptitud de trabajar por otra Rejeneracion ó Directorio.

Pero yo no participo de estas malignas conjeturas y creo que el señor Caravedo es un hombre *noble y leal*.

Aun es tiempo señor Caravedo, rsnunciad el jenerato y poned así término á las murmuraciones del público.

(Comercio N. 4361.)

### JENERAL CARAVEDO.

Laudable es el celo con que los amigos del jeneral Caravedo procuran vindicar su conducta; pero defendiendo mala causa, sus argumentos son flojos, como debían serlo.

Nos acusan de que para nosotros habria bastado salvar unicamente las apariencias, como lo hiciera el jeneral Miller en otro tiempo. Rechazamos la inculpacion y la piedad. No somos partidarios de las apariencias sino de la realidad, y precisamente por esto censuramos la conducta del señor Caravedo por tener los visos de pundonor y delicadeza, sin fondo de patriotismo! El jeneral Miller hizo mal, muy mal, en conservar los honores y autoridad que le brindaba el Protector porque él tuvo

autorizacion para conceder garantías á los vencidos, y las concedió de hecho oficialmente previa capitulacion; y sobre todo porque ningun peligro amenazaba á Santa Cruz, antes al contrario su dominacion parecia consolidarse.

Las circunstancias no son idénticas, el jeneral Caravedo no tenia autoridad para acoger al coronel Mugaburu ni ofrecerle garantías, y si lo hizo fué solo como amigo, no oficialmente, advirtiéndose ademas que las garantías se dan para salvar la vida no para eludir el juicio; y lo que es mas, su renuncia ha venido en circunstancias críticas, cuando la fiebre revolucionaria cunde en la República, cuando los enemigos del órden aseguran con aplomo la caída del Gobierno, cuando hoy mas que nunca necesitan los verdaderos amigos de S. E., los que *le profesan particular estimacion*, agruparse en su torno y ayudarle á salvar el pais ó sucumbir con él. Alejarse por lo mismo en los momentos del conflicto, en que todo resentimiento personal debia ahogarse, no es proceder como buen amigo ni demostrar ascendido patriotismo ni generosidad. Si el Sr. jeneral Caravedo hubiera esperado la pacificacion del pais, y estando ya tranquilo y afirmado el Gobierno hubiese renunciado, su accion habria sido *grande, loable, regia*, y cuanto mas se quiera; pero no así en las circunstancias presentes, en que á la vista imparcial se presenta como cobarde desercion.

El haber merecido la aprobacion del pueblo, tampoco arguye mucho en su favor aun dado caso de que esa aprobacion fuera tan jeneral como se dice: sabido es que en todo pueblo y mucho mas en circunstancias como las actuales, halla eco en el pueblo todo lo que se haga ó se diga de contrario al Gobierno, nada mas que por ser contrario, y sin examinar el mérito intrínseco del hecho ó del dicho. No será pues extraño que la renuncia del Sr. Caravedo causase una sensacion popular cuando la causan tambien, y mas estrepitosa, las desvergüenzas que se escriben contra el Gobierno sin que por esto queden justificados aquellos.

Dicen que no renunció el Sr. Caravedo su jeneralato:



1. ° porque lo merecía; y 2. ° porque se le confirió antes del pretendido desaire. Esto es una falsedad: aquello, una vulgaridad en que tal vez se tenga la segunda intención de menguar el beneficio, para que el reconocimiento aparezca menor. ¡Cuántos coroneles hay tan beneméritos, tan antiguos y esforzados como el Sr. Caravedo! Y por esto dejarían de reconocer como una gracia su ascenso al jeneralato, mucho mas cuando se hiciese en virtud de las facultades extraordinarias y como una muestra de particular distincion? El mismo jeneral Caravedo tendrá su corazon lleno de gratitud y debe haber visto con disgusto el menguado empeño de sus incautos amigos que intentan salvarlo de un reconocimiento que anclará por mantener perpetuamente vivo. El Sr. Caravedo sospechará al ménos, si es que no conoce, que un ascenso tal en disidencias intestinas y por funciones de armas como las de Saraja, no puede merecer la aprobacion pública, por grandes que sean los méritos personales del ascendido; y que habria sido noble y magnanima la devolucion de los despachos, como alguna vez lo hiciera el valiente y benemérito patriota Casanova.

Que el ascenso fué anterior al supuesto desaire es una falsedad evidente, supuesto que la órden jeneral relativa á dicho ascenso tiene por fecha el 26 de Enero, mientras que el coronel Mugaburu habia sido tomado desde el 18 del mismo mes.

Perdonennos los amigos del Sr. Caravedo, si contra nuestra estimacion por su persona hemos descendido á esta réplica; pero no es la culpa nuestra: muchas veces los amigos imprudentes con su excesivo elogio exitan la critica del

(Comercio N. 4361.)

*Justo.*

## JENERAL CARAVEDO.

Agradecemos *al que proyectó la nota* y al Sr. Justo la ocasion que otra vez nos ofrecen, en sus artículos del Sábado, para seguir defendiendo la noble conducta del jeneral Caravedo. Nos limitaremos sin embargo solo á lo absolutamente necesario, porque deseamos evitar se nos achaque malas intenciones por los que siendo defensores del Gobierno, mas parecen destinados á explotar en su daño la situacion política injiriendola en un mero lance de honor que es independiente de ella, y á establecer y arraigar enemistades por medio de las fecundas ironias é inectivas y de las suposiciones injuriosas.

Quando el jeneral Caravedo publicó en Ica su bando de perdon, al otro dia del combate de Saraja, fué con los títulos de Prefecto y Comandante Jeneral y dentro del territorio en que ejercia su autoridad victoriosa; y quando tres dias despues daba á ley de caballero asilo á un desgraciado que imploraba su *proteccion para expatriarse voluntariamente*, no habia tampoco dimitido su autoridad.

La renunció el 3 de Febrero, porque en ese dia se reunia el Consejo de Guerra para juzgar al desgraciado huesped, y quedaban en prision ó salian expatriados algunos de los que se acogieron al bando de perdon; la renunció porque no podia conservarla sin mengua de su honor personal: hizo en el único momento oportuno lo que en casos semejantes, y en todas las naciones y en cualesquiera tiempos, han hecho siempre los hombres de pun-donor mas elevado.

La aprehension del ex-coronel Mugaburu, en 18 de Enero, á bordo del vapor ingles, no constituia desaire á su protector jeneral Caravedo, por lo mismo que ha declarado el Gobierno, en dos notas oficiales, que fué ejecutada por la espontaneidad del comandante Gomez Silva y no por órdenes supremas.—Creyendo el defensor del Gobierno lastimar al jeneral Caravedo, por no haber renunciado á la autoridad *tan luego como supo la aprehension de su huesped*, es al mismo Gobierno á quien lastima, pues dá á entender que por su mandato se verificó la pri-



sion, que de ese mandato tuvo noticia el jeneral Caravedo y que desde entónces debió por consiguiente reparar su desaire.

Si algo significa la tardanza en la renuncia, es que el jeneral Caravedo no creyó ni creará jamas que la captura de su huesped resultase de la revelacion que hizo á S. E.; sino que miraba ese hecho como casual, y abrigaba la esperanza de que el Gobierno, conciliaria, al fin, los deberes de su autoridad viendo sin empleo y expatriado voluntariamente á Mugaburu, con las obligaciones del honor personal del jeneral Caravedo, dejando al huesped en esa condicion que él mismo habia elejido.

La decision de renunciar toda autoridad y retirarse á la vida privada, no fué el eco de las circunstancias políticas, que para nada han entrado en esta cuestion de honor personal. Desde que empezó á notar el jeneral Caravedo que sus ruegos confidentiales hallaban inconvenientes, manifestó con detencion y en la confianza de la amistad á los jenerales Medina y Forcelledo que el juzgamiento de Mugaburu equivaldria, conforme á sus ideas de honor, á la órden de dejar el ejercicio de toda autoridad. Si estos señores como amigos de S. E. procuraron en vano destruir esa determinacion del jeneral Caravedo, estamos ciertos de que como amigos de éste no la ocultaron tampoco á S. E.

Llegó el dia 3 y con él el enjuiciamiento del huesped y la expatriacion de los perdonados; y el jeneral Caravedo ejecutó su determinacion, retirandose á la vida privada sin ejercicio de autoridad alguna, ántes que el Consejo de Guerra pronunciase su senténcia, y ántes que el vapor en que estaban los expatriados zarpase de la bahia del Callao.

La renuncia anterior, se hubiera atribuido á una pretension insolente y ofensiva al Gobierno; se hubiera confundido con el deseo de acelerar un rompimiento aprovechándose de la primera ocasion. Entonces los escritores ministeriales hubiesen preguntado malignamente. "¿Por qué no ha esperado el jeneral Caravedo á saber el efecto de sus súplicas y las de sus amigos....? ¿No esta-



ba su esperanza viva mientras no se reuniese el Consejo de Guerra para el uno, y mientras no saliesen expatriados los otros....? ¿No le inspiraban confianza los magnánimos sentimientos de S. E., y la distinguida estimacion que ha hecho de su persona y de sus servicios....? ¡Con cuánta admiracion no hubiesen exclamado: ¡se aumentan los conflictos del Gobierno, y es menester separarse luego y á todo trance de su lado!

Mas, recuerden los que se olvidan del honor individual por amar mucho al Gobierno, que la renuncia se hizo cabalmente despues que llegó el vapor del Norte con el parte dado por el jeneral Vijil, de quedar dispersadas las fuerzas revolucionarias; es decir que el jeneral Caravedo renunció cuando lejos de ser afflictivas las circunstancias del Gobierno, proporcionaban aun á la conveniencia particular la ocasion de estrechar sus vínculos con S. E.

Era preciso por último que el jeneral Caravedo comenzase recientemente su carrera pública, para que temiese ver calificada de cobarde desercion, su noble y ejemplar conducta. Quien no ha retrocedido jamas ante el peligro de su vida—quien siempre ha santificado su lealtad con la prueba del infortunio, desprecia esas calificaciones de origen y objeto conocidos.

Lleguemos por fin al ascenso que causa tanto pesar á los defensores del Gobierno, quienes no advierten que cuantas mas veces lo echen á la cara del jeneral Caravedo, ménos títulos les queda para exigir agradecimiento.

Para conferir el jeneralato, no ha necesitado S. E. usar de las facultades extraordinarias, ni contar el número constitucional: le bastó ejercer la atribucion 44 de su autoridad ordinaria, hallando la ocasion en el combate del 7 de Enero.

Por muchos, y distinguidos que sean, como lo son en verdad los merecimientos de los coroneles del ejercito (circunstancias que ántes que el Sr. *Justo*, la contempló el jeneral Caravedo en su nota á la Mayoría de Plaza, manifestando la pena que tenia de no ver en el mismo rango á sus antiguos compañeros de Junin, de Ayacucho y



del sitio del Callao), una vez que el jeneralato fué conferido simultáneamente al Sr. Iturregui que no ha ejercido la profesion militar, bien que haya prestado eminentes servicios y sea esclarecida su capacidad en la carrera civil, parece Sr. *Justo* que arriesgamos mucho la circunspeccion y mesura si ahondamos esta cuestion enteramente personal.

Con la aceptacion del jeneralato se expondría algo la dignidad del Sr. Caravedo, si sus servicios no fuesen los que son, ni tan antiguos como la proclamacion de la independencia, ni tan notorios como todas las batallas y principales combates contra los ejércitos del rey, ó que no hubiese en la República ningun jeneral, ó fuesen pocos y excepcionales los jefes que obtuvieron este ascenso en la guerra civil.

Aparte de nuestro aprecio y amistad por el benemérito Sr. coronel Casanova, no consentimos en la equivocacion con que se dice comparativamente, que devolvió alguna vez el despacho de jeneral librado en guerra civil. Lo único cierto es, que el Presidente Orbegoso le hizo entender confidencialmente en Arequipa, que lo ascendería á ese rango, y que no llegó á cumplirse esa promesa indirecta.

La mayor parte sino todos los jenerales del Perú han obtenido sus clases en las guerras civiles.—Y no se diga por esto que negamos sus relevantes merecimientos en la carrera de las armas; vamos á hacer memoria de ellos, solo para probar la identidad de su conducta, en este punto, con la del Sr. Caravedo, de quien se quiere arrancár la renuncia del jeneralato para que sirva de sarcasmo contra sus mismos compañeros.

En la guerra civil de 1834 fueron ascendidos: á jeneral de division el Sr. Nieto; y á jenerales de brigada los señores Castilla, San Roman, Quiros, Salaverry y Valle-Riestra.—En la guerra civil de 1835, á Gran Mariscal el Sr. Cerdeña; y á jenerales de brigada los señores Sierra, Moran y Vijil.—En la guerra civil de 1842, á Grandes Mariscales los señores La-Fuente y Nieto; y á jenerales de brigada los señores Vivanco, Coloma, Deus-



tua, Bustamante, Arrieta, Pezet, Castillo, Lizarzaburu y Jaramillo.—En la guerra civil de 1843 y 44, á Gran Mariscal el Sr. San Roman; y á jenerales de brigada los señores Echenique, Cisneros, Iguain, Medina, Frisancho, Lerzundi y Lagomarcino.

¿No ha sido decente la aceptacion de estos Jeneralatos? ¿Se ha disminuido con el ascenso la dignidad personal de alguno de estos señores? ¿No ha sido para cada uno, la recompensa de sus antiguos servicios, dispensada con motivo de los lances militares que, por desgracia del pais, han sido mas frecuentes en épocas de guerras civiles? ¿Se quiere que el Jeneral Caravedo lance un anatema contra sus compañeros solo por habersele considerado merecedor de igual rango?

Si ha sido de mucha ó poca importancia política el triunfo de Saraja, lo dirán los que observen la situacion actual despues de la victoria.....—Cuando mas seria de igual importancia el combate de Matucana; y nadie rebajará el bien merecido Jeneralato del Sr. Torrico.—Quizá no llegaba á tanto la conservacion del Callao, que valió el Jeneralato del Sr. Guarda.

Basta por hoy: seguiremos sí, á pesar nuestro, nos fuerzan á una polémica que limitada á lo que es para nosotros—*un punto de honor*—no debió salir de la correspondencia oficial, dejandose la critica al juicio individual, y el desengaño al tiempo.

Entre tanto, señores escritores del Gobierno, tened en cuenta el no atribuir á ninguno de los amigos del Jeneral Caravedo sus últimos y actuales procedimientos; buenos ó malos, como querais, han nacido espontánea y exclusivamente de sus ideas de honor, de los sentimientos de su corazon y de la apreciacion que él, sin consejo ni ayuda, ha hecho de sus acciones antes de ejecutarlas y de sus palabras ántes de proferirlas. Si os enoja que empleemos nuestra amistad en defenderle, disimuladlo siquiera, caso que deseais tener amigos verdaderos en todas las condiciones de la vida sin relacion con las circunstancias ni con las afecciones políticas.



## VALGAN VERDADES.

Si honor le hace al Coronel Caravedo haber renunciado la Prefectura y Comandancia Jeneral de este Departamento, mas le hiciera el devolver los despachos de Jeneral por el tiroteo de Saraja que le deshonra. Y nunca atribuya este ascenso á su antigüedad y servicios, que no los tiene, porque los vendió á la Nacion en la cantidad de miles que recibió por su reforma; y mintiendo antigüedad y servicios no hace mas que presentarse como un ingrato á los favores con que S. E. ha querido elevarlo. Por otra parte, creemos que tampoco hace honor al Coronel Caravedo, recibir los mismos favores que Moran por haber humillado con Santa-Cruz esta patria, y asesinado á sus hijos; é Iturregui por el mérito de haber estado algo cerca de donde sucedió la muerte de un soldado; y la herida de un caballo.—A pesar de esto, tememos que el Coronel Caravedo no devuelva los despachos de Jeneral, porque como nosotros está convencido, que en nuestra patria todo queda hecho por obra y gracia del poder, que sabe crear méritos para prodigar premios.

*He dicho.*

(Comercio N. 4,362)

## JENERAL CARAVEDO.

En un artículo titulado "Valgan verdades," contra el Jeneral Caravedo se le increpa su conducta, porque no renuncia el Jeneralato cuando le deshonra el tiroteo de Saraja; se le niega la antigüedad de sus servicios, porque fué reformado; se le tacha el patriotismo, acusándole de asesino en obsequio de Santa-Cruz: todo esto en despiques de verle renunciar francamente la Prefectura fundado en que el honor no queda limpio, conservando una autoridad que no ha sido bastante para amparar, bajo la salvaguardia de su palabra, á los perdonados en

Ica, y al que se acogió como huesped despues de la victoria.

Sin calificar ni aprobar la intencion del articulista, le agradecemos la ocasion de poder manifestar, para la historia, cuan digna es la conducta que se vitupera del Jeneral Caravedo.

Un triunfo de buena ley, adquirido con espada en mano, y realzado con la magnanimidad que se dispensará á los vencidos, honra en todas partes á un militar que tiene la conciencia de su deber y de sus nobles sentimientos. El ascenso que con este motivo se confiera al vencedor, sienta bien (no lo dudeis señor articulista) cuando recae sobre antiguos y eminentes servicios á la patria.

¿Buscais una mancha en la *reforma* del Jeneral Caravedo? vais á conocer el origen, el valor y los resultados de ella.

Por haberse negado en 1829 el Sargento Mayor D. Baltasar Caravedo 2.º gefe del regimiento dragones de Arequipa, á tomar parte en el pronunciamiento militar que acaudilló el Jeneral Gamarra para deponer al Presidente de la República Jeneral La-Mar, despues de la malograda campaña sobre Colombia, vino el Sr. Caravedo de Guayaquil á Lima, junto con el Mariscal Necocha, los Comandantes Quiros y Prieto y otros que creian poder encontrar en pié la autoridad del Sr. Salazar y Baquijano, encargado del Poder Ejecutivo durante la ausencia del Presidente.....El Sargento Mayor Caravedo fué sometido á juicio por la inaudita culpabilidad de ser fiel.....Se le mantuvo en prision por mas de un año, sin dejarle otra alternativa que la prision indefinida ó la solicitud de reforma; solicitud indispensable respecto de los vencedores en la guerra de la independenciam, á quienes garantía la ley contra la reforma forzada.

Obtuvo su reforma el Mayor Caravedo, y quedó libre.....

Se le reformó sin mas goces que de capitan; porque el Gobierno resentido encontró medios para declarar que no habia la antigüedad necesaria en la clase de Sargento Mayor.



Los miles de esa reforma fueron 16 en papel, y adjudicados en un censo nacional, impuesto sobre la hacienda de Bocanegra, cuyo propietario solo estaba obligado á pagar el rédito del 2 por ciento al año.

Consistió, pues, la reforma en la renta mensual de veinte y seis pesos, en lugar de la de su clase que era de 120.— De aquí nació la necesidad de vender el capital, que era un censo al dos por ciento; y con trabajo se realizó la enagenacion por precio total de tres mil pesos á favor del Sr. Serra Vocal que fué del Tribunal de Cuentas. Y sin embargo de todo esto, ha pagado Caravedo al tesoro público 640 pesos anuales, por todo el tiempo que estuvo vijente la ley de reintegro de intereses, correspondientes á la reforma que obtuvieron los vencedores.

Terminada la administracion Gamarra, el Gobierno del Jeneral Orbegoso creado por la Convencion Nacional á 20 de Diciembre de 1833, llamó al servicio al Sargento Mayor Caravedo, y este sirvió atravesando las revoluciones hasta que, en 1835, espiró en *Canipaco* la autoridad del Sr. Salazar y Baquijano encargado constitucionalmente del Poder Ejecutivo. La última órden que de este recibió siendo Coronel el Sr. Caravedo, fué la de entregar personalmente aquella nota de abdicacion. *Está resuelto el problema que US. propuso §.*

Gobernaba accidentalmente en esta capital y por la revolucion, el Coronel Bujanda; y este, impuesto de la comision del Coronel Caravedo, le remuneró con un destierro á Chile.

Andaban por allí con igual suerte el Jeneral Nieto, el Coronel Sierra, y los Comandantes Alvarez Thomas y Estrada. Con ellos se vino el Coronel Caravedo calculando unirse al Presidente Orbegoso, reducido al territorio de Arequipa, ántes que tratára con el Presidente de Bolivia. Ya era tarde; llegaron el 4 de Agosto de 1835, cuando Santa-Cruz con su ejército y el de Orbegoso estaba marchando hácia el Cuzco para triunfar en Yanacocha.

Siete meses despues, por Febrero de 1836, fué llamado el Coronel Caravedo á servir de Vocal en el Con-



sejo de guerra creado por el Jeneral Santa-Cruz. Fué conducido allí el Jeneral Salaverry, se le dirijieron varias preguntas por el Jeneral Anglada natural de las provincias Arjentinias; se le mandó retirar: se suspendió al mismo tiempo el Consejo : se continuó la sesion pocos minutos despues, y sin empesar discusion alguna se leyó y presentó á la firma de los Vocales la sentencia de muerte contra el Jeneral Salaverry que acababa de redactar el Coronel Arjentino Magariños, director confidencial del Presidente Anglada..... Pasó la sentencia al Coronel Caravedo; y este, rompiendo el silencio sepulcral que reinaba, dijo: “mi voto es contrario; yo no firmo esta sentencia”..... En la tempestuosa y rápida discusion á que dió lugar esta resistencia inesperada, preciso es decirlo, todos los gefes del Perú se mostraron favorablemente dispuestos al plan de salvacion que propuso é inició el Coronel Caravedo; pero el Presidente ahogó la voz de los Vocales, inspirando el terror de todos modos, y declarando muchas veces que “incurririan en la misma pena del reo los que no le condenasen”..... Se firmó la sentencia de muerte, menos por el Coronel Caravedo que escribió y firmó al pié de ella que salvaba su voto, fundandose en las bases del plan, una que podia conservar la vida del Jeneral Salaverry.

Y ¿cuál fué este plan en aquellas terribles circunstancias en que todo se postraba ante el vencedor Santa-Cruz? Las listas nominales de los gefes sometidos al Consejo, se dirijian por el E. M. J. al Presidente Anglada, adjuntas á un oficio, en que se expresaba el artículo del decreto, donde estaba la pena que debia aplicarse á cada uno segun la colocacion que habia tenido en el ejército. Así es que, el juzgamiento quedaba reducido á reconocer la persona, y á preguntarle de su pasada situacion militar; sin dejar á nadie medio alguno de defensa contra esas formas que impedian toda discusion, que destruian todo recurso, que solo servian para escusar aparentemente de la responsabilidad directa al Jeneral Santa-Cruz, cuya voluntad era sin embargo la única que se ejecutaba, como en el asesinato del principe de Condé.—Lo urgente era inutilizar el consejo de



guerra acojiéndose á no *estar en las listas el Jeneral Salaverry*, y á existir respecto de él un decreto especial en que se le declaraba fuera de la ley, y cuya ejecucion no estaba confiada al consejo de guerra; sin deberse temer la aplicacion de ese decreto, porque ni aceptaria el Jeneral Santa-Cruz la responsabilidad personal de decretar directamente la muerte del Jeneral Salaverry, ni este quedaba entonces sujeto á otras reglas que las del derecho comun de la guerra: el decreto de *fuera de la ley* era una retaliacion del decreto de guerra á muerte; y esta guerra estaba regularizada, de hecho porque el Jeneral Salaverry no mató á ningun prisionero, y de derecho porque el mismo Jeneral Santa-Cruz por medio de su Jefe de E.M.J. Braun, pidió por escrito la regularizacion en Uchumayo, y convino en ello el Jeneral Salaverry, cuya nota firmativa recibió Santa-Cruz en el sitio llamado la Cruz del Intendente, y de manos del Mayor Angulo, cuando este y el Coronel Guilarte regresaron á su campo devueltos por Salaverry en cange del Coronel Vivanco prisionero en el Gramadal.— Pudiendo salvarse por este medio el Jeneral Salaverry, quedaban igualmente salvados los demas gefes: la alta posicion del primero corroboraba todas las probabilidades.

Esa conducta del Coronel Caravedo fué generalmente loada, y mas que por otro alguno se comprendió la importancia de este plan por el malogrado Jeneral Salaverry, quien por medio de su hermano, actual Prefecto de Huancavelica, le dió las gracias llevando su reconocimiento hasta pedirle una camisa suya para vestirla, como el sudario que la victima agradecida solicita del único hombre que levantó su voz para impedir el sacrificio.

No volvió á ser llamado al consejo el Coronel Caravedo. Suelto como estaba, pudo venirse á esta capital, donde permaneció bajo la vijilancia de la Policía hasta que se le dió de baja al ejército.

Se proclamó la restauracion en esta capital, cuando el Sr. Caravedo estaba en la aduanilla de Pisco. Prescindió en esos primeros momentos, en que el desavenimiento con el ejército chileno dió por amargo fruto la



batalla de Guia en que se combatieron, por diversos intereses personales, las fuerzas que sostenian un mismo principio. Mas, luego que se abrió la campaña por el ejército restaurador contra el de la confederacion, vino de Pisco con el Jeneral Salas, y fueron destinados á servir á la República en la provincia de Piura: allí el Jeneral Salas delegó absolutamente el mando militar en el Coronel Caravedo.

Resulta pues: que con la reforma pedida por el Sr. Caravedo para obtener su libertad, se le impuso la pena de pérdida de empleo dejandole solo 26 pesos de renta alimenticia, en castigo de haberse negado á entrar en la deposicion del Presidente Jeneral La-Mar.

Que la única voz y la única firma activamente empleadas en salvar al Jeneral Salaverry, fué la del Coronel Caravedo.

Que en lugar de haber sostenido la dominacion de Santa-Cruz, la combatió sirviendo bajo las banderas de la Restauracion.

Si esto no es benemérito y distinguidamente honroso; si no revela valor, dignidad, patriotismo y capacidad, si no es una hermosa página que en nada desmiente la reputacion adquirida desde el año 20 en la guerra de la independenciam: si no guarda armonía con su conducta última cuando renuncia á toda autoridad desde que no puede cumplir la palabra que dió á los vencidos; si todo esto no hace bien merecido el Jeneralato, declaramos que no conocemos el valor de las acciones del hombre público.

(Comercio N. 4,363.)

*R. P.—Conaica, 16 de Agosto de 1854,*

Al Sr. Secretario Jeneral de S. E. el Libertador.

Educado en la escuela del patriotismo, y acostumbrado á servir siempre en los intereses verdaderos de mi



pais, mi brazo desde la época de la Independencia, se ha consagrado á toda causa realmente nacional. Estos sentimientos me han conducido á unirme al Ejército Libertador, y ofrecer mi decidida cooperacion, despues de haber atravesado algunas circunstancias, que por mi decoro y por el interes de la causa, me permitiré exponer á S. E. por el órgano de US.

Despues de haber servido la Prefectura del Departamento de Junin durante la administracion de S. E. el Jeneral Castilla, permanecia retirado en el seno de mi familia, cuando se me llamó por el Jeneral Echenique para servir en la Prefectura del Departamento de Lima. No podia negarme, como gefe sostenido por la Nacion, y acepté. Durante el tiempo que desempeñaba este cargo, la revolucion estalló en Ica, y aunque sus motivos no podian menos de afectar profundamente todo corazon honrado, y atraer su verdadera simpatía, no pude ver en ella sino la expresion aislada de una provincia; y como funcionario dependiente del poder ejecutivo, y por órden de éste, marché al frente de la division destinada á pacificar Ica, y volverla á la obediencia del Gobierno. En esta comision, siempre dolorosa para un gefe que solo desea ocuparse en el bien público, sin daño ninguno, he tenido la satisfaccion de templar en cuanto era posible los rigores anexos á la ocupacion forzada de una poblacion, y he trabajado, no sin provecho, en contener los abusos frecuentes en semejantes casos.

Con ocasion de este servicio, el Gobierno del Jeneral Echenique recordando mi larga carrera, me confirió la distinguida clase de Jeneral de Brigada.

Confieso, Señor Secretario, que aunque la historia de nuestro pais, me presentaba los mas repetidos casos de ascensos obtenidos en guerra civil me era sensible, que con ocasion de ella se me hubiese considerado para conferirme un ascenso; pero seguro por otra parte, de que mi no desmentida consagracion al pais, y los largos años que han encanecido mi cabeza en servicio de la República, era lo que se premiaba, y no el mérito que desplegase en un encuentro, donde mas tuvo que diri-



jirse mi esfuerzo á proteger al vencido, que á destruirlo, no juzgué que mi dignidad exijese la renuncia de la indicada graduacion.

Admití bajo tal concepto la indicada clase, cuando acontecimientos posteriores al desenvolverse rápidamente, me manifestaron, que la expresion sofocada en Ica, era la de la Nacion; y cuando comprendí por hechos irrecusables que el Gobierno del Jeneral Echenique, sin dirigir su conducta como lo demandaban la opinion y las exigencias del pais, no obraba sino en el sentido de sostener su autoridad, sin consideracion á las garantías públicas y particulares, no pude continuar mas tiempo prestandole mis servicios, y me separé caballerosamente, para cumplir como todo militar honrado, los deberes que ligan á la Nacion, antes que á ningun individuo.

Conociendo mis sentimientos, el Jeneral Echenique no quiso por mas tiempo permitir mi residencia en la capital de la República, y me desterró á Chile; desde donde, con toda la solicitud del patriotismo, me he esforzado por reunirme con mis conciudadanos, y siguiendo el voto unánime de los pueblos, ofrecer mi espada en servicio de la libertad, bajo los auspicios de S. E. el Jeneral Castilla, elegido Presidente Provisorio de la República, y con las facultades necesarias para salvarla.

Pero al ofrecerme, Sr. Secretario, como soldado de la causa nacional, no tengo otra mira, que cumplir un deber de mi corazon. y no pretendo mas que ocupar un lugar en las filas de los ciudadanos armados. Si la ocasion de un encuentro entre hermanos, en que se me confirió la clase de Jeneral, puede afectar en alguna manera, esa clase misma, en el concepto de mis compañeros de armas, ó en la opinion de los pueblos libres que ellos representan, yo que como lo he expuesto de la manera mas solemne, no la habia recibido sino en consecuencia de continuados y anteriores servicios, yo, con la franqueza y lealtad que constantemente me han animado y zeloso hasta el escrúpulo de mi dignidad, á la vez que de la opinion pública, deseo, Sr. Secretario, que bajo ningun aspecto, se me considere con pretensiones al reconoci-



miento de ese grado, dejando para despues de concluida la guerra civil y de cumplido mi deber con la Nacion, el que las autoridades competentes resuelvan lo que mas convenga al interés público y á la justicia, sobre el objeto indicado; no ocupandome entre tanto, sino de servir como soldado en el Ejército Libertador, en cualquier puesto que S. E. se sirva designarme.

Con este motivo, Sr. Secretario, tengo el honor de ofrecer á US. mis respetos y de suscribirme su atento servidor—*Baltasar Caravedo.*

*República Peruana—Secretaria Jeneral—Ixcuchaca á  
18 de Agosto de 1854.*

Señor Jeneral D. Baltazar Caravedo.

He puesto en conocimiento de S. E. el Presidente provisorio, la patriótica comunicacion de US. en que ofrece sus servicios, haciendo la mas jenerosa abstraccion de su clase militar. Antiguo defensor de la libertad y de las instituciones nacionales, no podia US. dejar de ser consecuente á sí mismo y obligar nuevamente á su pais con importantes servicios. Cierta de la eficaz cooperacion de US. en pro de la causa nacional, y penetrado de los nobles sentimientos que le animan, S. E. ha aceptado, á nombre de la nacion, el ofrecimiento hecho por US; y resuelto á premiar su distinguido mérito y sincera abnegacion, ha tenido á bien conferirle la elevada clase de Jeneral de Brigada, poniendo dignamente en ejercicio las facultades de que se halla revestido.

En consecuencia, me cabe la honra de adjuntar á US. copia de la indicada resolucion, felicitándolo por mi parte, por su feliz reunion al Ejército Libertador, y por lo que ella contribuirá al triunfo de nuestros santos principios.

Dios guarde á US.—*Pedro Galvez.*



*República del Perú—Secretaría Jeneral—Conaica á 17 de Agosto de 1854.*

Admitase á nombre de la nacion el ofrecimiento que hace el jefe oficiante, de emplearse en obsequio de la causa pública; y teniendo en consideracion: que sus antiguos y distinguidos servicios desde la época de la Independencia, le han hecho digno de obtener la elevada clase de General de Brigada: que la ocasion con que el Gobierno del Jeneral Echenique le confirió el grado de Jeneral, recuerda un acontecimiento funesto para la causa nacional: y que las facultades con que obró aquel gobernante han sido desconocidas por los pueblos: que el Gobierno provisorio no solo hace justicia al valor de los servicios anteriores del indicado jefe, sino que estima dignamente la decision y desprendimiento ejemplar con que se ofrece en favor de la causa de los pueblos: en uso de las facultades extraordinarias de que se halla investido el Gobierno provisorio, y en servicio de la causa de la nacion, se nombra al Coronel D. Baltazar Caravedo, General de Brigada de los Ejércitos Nacionales; y esperandose del espresado jefe la mas importante cooperacion al éxito de la campaña, se le destina de Comandante Jeneral de la 2a. division del Ejército Libertador.

Comuníquese al Ejército por la órden general, expídase el despacho que corresponde, rejístrese y publíquese Rúbrica de S. E.—*Galvez.*

### NOTABLE DESPRENDIMIENTO.

Para honor de la causa popular, que ha producido en sus defensores tantos actos de marcado patriotismo, anunciamos al público el que ha tenido lugar, de parte del Sr. D. Baltazar Caravedo.

Simpatizando este jefe, como buen peruano, con la causa de la moral y de la justicia, y observando que su espada no debia emplearse contra el voto comun de la



patria, ni permanecer inactivo, cuando todos los ciudadanos han olvidado sus intereses privados por acudir al de la nacion ultrajada; este jefe sustrayendose á las persecuciones del tirano, se ha presentado en medio del Ejercito Libertador, renunciando el jeneralato con que Echenique pretendió recompensar sus servicios, y que él aceptó, ménos como un premio por el suceso que lo ocasionó, que como un acto justicia, que desde tiempo atrás creyó merecerlo.

Cuando la revolucion de Ica, significativo presajio de lo que mas tarde sucederia amenazó al tirano de los pueblos, se creyó que éste volveria sobre sus pasos, aceptaria los medios que se le propusieron para satisfacer á la nacion ultrajada, y la satisfaria en efecto. Pero no sucedió así; el mal estaba arraigado en el corazon de este protervo gobierno, y siguió su meditado sistema de latrocinio, corrupcion é inmoralidad.

Entonces el Jeneral Caravedo rehusó como honrado militar, alistarse bajo tan negras banderas; protestó de ella con valor y la providencia le ha facilitado encontrarse entre los verdaderos hijos de la patria, para coadyubar con ellos al afianzamiento de la moral.

El Ejercito se felicita de tener en su seno á este ilustre jefe y le da la enhorabuena á nombre de la nacion entera, reconociendo la importancia de tan distinguida accion.

(Boletin del Ejercito N. 10.)

INSTITUTO RIVA-AGÜERO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATOLICA DEL PERU  
**BIBLIOTECA**  
COLECCIÓN  
FELIX DENEGRI LUNA